



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*Corte Superior de Justicia de Lima*  
*Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura*  
*Jefatura*

---

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°059 -2013-J-ODECMA-CSJLI-PJ**

**Lima, 03 de diciembre de 2013**

**Vista** la Resolución de Jefatura N° 242-2013-J-OCMA/PJ de fecha 18 de noviembre de 2013

**Y considerando:**

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 167-2013-CE-PJ de fecha 14 de agosto de 2013, se resolvió modificar el artículo 93º, numeral 2, y artículo 94º-A del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, la cual tiene como fin integrar el Servicio de Notificaciones Electrónicas, SINOE, a los procedimientos disciplinarios que tramita el Poder Judicial.

**Segundo.-** Con fecha 03 de diciembre de 2013, se ha remitido a esta Oficina Desconcentrada de Control, la Resolución de Jefatura N° 242-2013-J-OCMA/PJ de fecha 18 de noviembre del presente, por el cual se instaura el Servicio de Notificaciones Electrónicas de la OCMA – SINOE OCMA, cuya fase de ejecución será aplicado como plan piloto en esta Corte Superior de Justicia y en la cual se dispone en forma obligatoria que todos los Magistrados y servidores jurisdiccionales, personal que prestan servicio en la OCMA y ODECMAS comprendidos en un procedimiento disciplinario cuenten con una casilla electrónica.

**Tercero.-** Del contenido de la Resolución de Jefatura antes aludida, y a efectos de dar cumplimiento a sus disposiciones, resulta pertinente que su texto sea de conocimiento de la totalidad de Magistrados y Asistentes de esta Oficina Desconcentrada, a través de correos institucionales Group Wise; así como emitir las disposiciones respectivas para el adecuado acatamiento de la Resolución de Jefatura N° 242-2013-J-OCMA/PJ.

Dr. JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de  
Control de la Magistratura - ODECMA  
Corte Superior de Justicia de Lima

Por tales consideraciones y en mérito a las facultades previstas y otorgadas por el inciso 1) del artículo 13º del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura:

**SE RESUELVE:**

**1. Póngase en conocimiento** la Resolución de Jefatura N° 242-2013-J-OCMA/PJ, a todos los Magistrados Contralores y servidores de esta Oficina Desconcentrada vía correo institucional. Asimismo, **oficiese** a la Oficina de Prensa de esta Corte Superior de Justicia, a fin que divulgue a través del correo institucional, a la totalidad de Magistrados y personal de esta Corte, la resolución antes indicada así como la "Cartilla de Instrucciones Sinoe-OCMA" para el acceso de las casillas electrónicas, haciendo presente la obligatoriedad en el uso de las mismas para aquellos que mantienen un procedimiento disciplinario ante esta Oficina de Control, sea el estado en que se encuentre el procedimiento, lo que deberá ser puesto en conocimiento, por el servidor y/o magistrado, al interior del procedimiento administrativo.

**2. Disponer** que, los despachos contralores, **al momento de avocarse a los procedimientos disciplinarios**, pongan en conocimiento a los Magistrados y servidores comprendidos, la modificatoria del artículo 93º numeral 2) y el artículo 94-A del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la OCMA, así como la obligatoriedad de contar con una casilla electrónica, bajo responsabilidad funcional y apercibimiento de poner en conocimiento el incumplimiento a la Jefatura Suprema de Control; debiendo hacer lo mismo las Unidades de Control, al avocarse en los procedimientos donde no se ha solicitado e informado sobre la obligatoriedad del uso de las casillas electrónicas.

**3. Cumplan** las Unidades de Control, despachos contralores y áreas de ejecuciones y resoluciones finales, con remitir, en el plazo de 14 días de notificada la presente, la relación de investigados que han cumplido con lo dispuesto por la Resolución de Jefatura N° 242-2013-J-OCMA/PJ, así como aquellos que no lo hayan hecho, a efectos de dar cuenta de ello al Superior Jerárquico, conforme lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución en mención.

**4. Encargar** a la Coordinadora del servicio de notificaciones electrónicas de la ODECMA – SINOE OCMA, licenciada Brigitte Bardón Ramos, realice las

Dr. JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de  
Control de la Magistratura - Oficina de  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

coordinaciones pertinentes con la Jefatura de OCMA, respecto a las deficiencias encontradas en la implementación de dicho servicio, así como las necesidades de esta Oficina Desconcentrada para su óptimo desarrollo; brindando también el apoyo necesario a los asistentes de ODECMA, para la realización de tal labor, informado de tales acciones a la Jefatura de ODECMA.

**Regístrese, ofíciense, comuníquese y cúmplase.**



Dr. JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de  
Control de La Magistratura - ODECMA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA